

**Dec. No. 1694, que nombra al Capitán de Navío Arturo Borda Betances, M. de G.,
Inspector General de la Marina de Guerra.**

G. O. No. 9529, del 15 de abril de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1694

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Capitán de Navío Arturo Borda Betances, M. de G., queda designado Inspector General de la Marina de Guerra, en sustitución del Contralmirante Olgo Manuel Santana Carrasco, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

**Dec. No. 1695, que nombra al Mayor Piloto Fausto M. Cruz Ramírez, FAD, Ayudante
del Administrador General del Aeropuerto de Herrera.**

G. O. No. 9529, del 15 de abril de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1695

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Mayor Piloto Fausto M. Cruz Ramírez, FAD, queda designado Ayudante del Administrador General del Aeropuerto de Herrera, en sustitución del Teniente Coronel Secundino Heredia Lorenzo, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1696, que nombra al Sr. Elio A. Franco, Asesor Agrícola del Presidente de la República.

G. O. No. 9529, del 15 de abril de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1696

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Elio A. Franco, queda designado Asesor Agrícola del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN